

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 015 del 28 de julio de 2021

Sesión Ordinaria

Fecha: 28 de julio de 2021	Hora inicio: 8:03 a.m.	Hora Terminación: 12:28 p.m.	SITIO: https://unad-edu-co.zoom.us/j/92449244588
-----------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	---

MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			REUNIONES AÑO 2021																																
Nombre	Q	Cargo	Ene 26	Feb 11	Feb 23	Mar 23	Mar 31	Abr 15	Abr 28	May 05	May 12	May 14	May 26	Jun 30	Jul 08	Jul 19	Jul 28																		
ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA	*	Delegado de la Ministra de Educación Nacional (Presidente)	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																		
VICTOR MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ	*	Representante del Presidente de la República	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	N																		
WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS	*	Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos	A	A	N	E	N	N	A	A	E	A	A	A	A	A	A																		
HEBER CELIN NAVAS	*	Representante de los Exrectores	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																		
LUIS ALEJANDRO JIMÉNEZ	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																		
CLARA ESPERANZA PEDRAZA GOYENECHÉ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																		
HAROLD ESNEIDER PEREZ WALTERO	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																		
JORGE QUINTO MOSQUERA	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																		
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																		
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																		
ESTHER CONSTANZA VENEGAS		Secretaria General (secretaria)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																		

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

CONVENCIONES

A= Asistió. requerido 6. **EX=** Se excusó. **N=** No asistió. **R. Ext. =** Reunión Extraordinaria. **Q*** = Cuórum

INVITADOS

Doctora Lesly Narváez.	Asesora de la Rectoría.
Ingeniero Luigi Humberto López.	Asesor de la Rectoría.
Doctor Leonardo Urrego Cubillos.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
Doctora Daisy Ávila.	Gerente de Comunicaciones y Marketing.
Doctor Leonardo Evemeleth Sánchez.	Vicerrector de Relaciones Inter sistémicas e Internacionales.
Doctora Constanza Abadía García.	Vicerrectora Académica y de Investigación.
Doctor Edgar Guillermo Rodríguez.	Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiante y Egresados.
Ingeniero Andrés Ernesto Salinas.	Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
Doctora Deisy Ávila.	Gerencia de Comunicaciones y Marketing
Ingeniero Rafael Antonio Ramírez.	Coordinador Nacional de Registro y Control Académico.
Ingeniero Jerson Basto.	Oficina de Registro y Control Académico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del *quorum*.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Acta 011 del 26 de mayo de 2021, Acta 012 del 30 de junio de 2021 y Acta 013 del 8 de julio de 2021.
4. Presentación para aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Fondo de Apoyo al Plan de Solidaridad Extendida de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), para estudiantes de pregrado de la UNAD en condiciones de vulnerabilidad de estratos 1,2,3 y se dictan disposiciones para su operacionalización. (VISAE-Secretaría General- Oficina Asesora de Planeación) (Duración de exposición 30 minutos – retroalimentación 15 minutos)
5. Continuación de la presentación para aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual se adoptan los lineamientos para la aplicación de la estrategia gubernamental denominada “Gradualidad en la gratuidad de la educación superior pública para jóvenes en condición de vulnerabilidad socioeconómica (Matrícula Cero Estrato 1,2 y 3)” y se fijan criterios para su operacionalización en la UNAD. (Duración de exposición 30 minutos – retroalimentación 15 minutos)
6. Presentación para aprobación del programa de Artes Visuales adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades para continuar su trámite de renovación y modificación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades) (Duración de exposición 20 minutos – retroalimentación 15 minutos)
7. Presentación para aprobación del programa de Maestría en Psicología Comunitaria adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades para continuar su trámite de renovación y modificación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades) (Duración de exposición 20 minutos – retroalimentación 15 minutos)
8. Presentación para aprobación del programa de Maestría en Política, Derecho y Gestión Ambiental adscrito a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas y a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas y a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente) (Duración de exposición 20 minutos – retroalimentación 15 minutos)
9. Presentación para aprobación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) y su acuerdo de incorporación, acorde con el plan de Inversión de la UNAD. (Oficina Asesora de Planeación) (Duración de exposición 20 minutos – retroalimentación 15 minutos)

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 015 del 28 de julio de 2021

Sesión Ordinaria

10. Informe del señor Rector de su desplazamiento a la seccional UNAD Florida en su calidad de Presidente del Board of Directors, autorizado mediante Acuerdo número 035 del 30 de junio de 2021. (Rector) (Duración de exposición 10 minutos – retroalimentación 10 minutos)
11. Correspondencia, proposiciones y varios.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:

1. Acta 011 del 26 de mayo de 2021
2. Acta 012 del 30 de junio de 2021
3. Acta 013 del 08 de julio de 2021
4. Proyecto de acuerdo por el cual se crea el Fondo de Apoyo al Plan de Solidaridad Extendida de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), para estudiantes de pregrado de la UNAD en condiciones de vulnerabilidad de estratos 1,2,3 y se dictan disposiciones para su operacionalización.
5. Proyecto de acuerdo por el cual se adoptan los lineamientos MEN para la aplicación de la estrategia gubernamental denominada “Gradualidad en la gratuidad de la educación superior pública para jóvenes en condición de vulnerabilidad socioeconómica (Matrícula Cero estrato 1,2 y 3)” y se fijan criterios para su operacionalización en la UNAD.
6. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el trámite para la renovación y modificación del correspondiente registro calificado del programa de Artes Visuales adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.
7. Informes de autoevaluación del programa.
8. Aprobación informe de autoevaluación.
9. Certificación – Consejo de Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades.
10. Certificación – Consejo Académico.
11. Documento maestro del programa de Artes Visuales.
12. Aval – segundo ejercicio de autoevaluación.
13. Proyección financiera del programa.
14. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el trámite para la renovación y modificación del correspondiente registro calificado del programa de Maestría en Psicología Comunitaria adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.
15. Informes de autoevaluación del programa.
16. Documento maestro del programa de Maestría en Psicología Comunitaria.
17. Análisis financiero del programa – OPLAN.
18. Aval – ajustes solicitados al programa – VIACI y VISAE.
19. Certificación – Consejo de Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades.
20. Certificación – Consejo Académico.
21. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el trámite para la obtención del correspondiente registro calificado del programa de Maestría en Política, Derecho y Gestión Ambiental adscrito a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas y a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.
22. Certificación – Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas.
23. Estudio de viabilidad financiera del programa – OPLAN.
24. Aval – ajustes solicitados al programa – VIACI y VISAE.
25. Documento maestro del programa de Maestría en Política, Derecho y Gestión Ambiental.
26. Certificación – Consejo Académico.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 015 del 28 de julio de 2021

Sesión Ordinaria

27. Informe sobre la estructuración y formulación del Capítulo N° 4 del Plan de Fortalecimiento Institucional – Plan de Fomento a la Calidad 2021.
28. Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Plan de Fomento de la Calidad para la vigencia 2021 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)
29. Formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2021 – Dirección de Fomento de la Educación Superior.
30. Asignación de recursos adicionales de inversión para PFC 2021 Y PPO 2021 – Viceministro de Educación Superior.
31. Observaciones – estructuración y formulación del Capítulo N° 4 del Plan de Fortalecimiento Institucional – Plan de Fomento a la Calidad 2021.
32. Presentación – PFC 2021.
33. Informe integral de resultados de la Comisión Rectoral de trabajo a UNAD Florida.

Próxima sesión ordinaria: 26 de agosto de 2021

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobaron las siguientes actas: <ul style="list-style-type: none"> • Acta 011 del 26 de mayo de 2021; • Acta 012 del 30 de junio de 2021, • Acta 013 del 08 de julio de 2021. 	Secretaría General	28/07/2021
2.	Se aprobó el Acuerdo 036 por el cual se crea el Fondo de Apoyo al Plan de Solidaridad Extendida de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), para estudiantes de pregrado de la UNAD en condiciones de vulnerabilidad de estratos 1,2,3 y se dictan disposiciones para su operacionalización.	Secretaría General	28/07/2021

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones Y Compromisos
1.	<p><u>Verificación del quorum.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:03:20 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General saluda a los honorables consejeros y les da la bienvenida a la presente sesión.</p> <p>Acto seguido, la Secretaria General procede a la verificación de asistencia de los honorables Consejeros Superiores evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir.</p>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:03:23 a 00:07:45 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede a dar lectura al orden del día, frente al cual el señor Presidente hace un llamado a respetar los tiempos asignados para cada punto del orden del día teniendo en cuenta que es extenso, so pena de aplazamiento de aquellos que, llegado el medio día, no se puedan analizar.</p> <p>Acto seguido, la Secretaria General somete a consideración el orden del día y se aprueba.</p>	<u>Aprobado</u>
3.	<p><u>Análisis y aprobación del Acta 011 del 26 de mayo de 2021, Acta 012 del 30 de junio de 2021 y Acta 013 del 8 de julio de 2021.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:07:48 a 00:10:33 del audio de la sesión</i></p> <p>Acta 011 del 26 de mayo de 2021</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual. El Presidente de la sesión interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p>Acta 012 del 30 de junio de 2021</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p>Acta 013 del 08 de julio de 2021</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p>	<u>Aprobado</u>
4.	<p><u>Presentación para aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Fondo de Apoyo al Plan de Solidaridad Extendida de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), para estudiantes de pregrado de la UNAD en condiciones de vulnerabilidad de estratos 1,2,3 y se dictan disposiciones para su operacionalización. (VISAE -Secretaría General- Oficina Asesora de Planeación)</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:10:38 a 04:06:45 del audio de la sesión</i></p>	<u>Aprobado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

<p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de la referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del señor Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiante y Egresados, del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y de la Suscrita. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.</p> <p>El señor Rector saluda cordialmente a los honorables consejeros e invitados a la presente sesión.</p> <p>Expresa que se ha querido traer una breve síntesis de la creación del Fondo de Apoyo al Plan de Solidaridad Extendida, aquel plan instaurado en la UNAD para ayudar y brindar beneficios a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad como respuesta a la emergencia sanitaria.</p> <p>Menciona que dicho plan fue altamente efectivo, pero las circunstancias actuales y futuras, llaman a la organización a establecerlo como elemento estructural de esta, y dentro de su Metasistema.</p> <p>Así las cosas, se trae un proyecto de acuerdo para consideración del honorable Consejo Superior, en donde se crean múltiples alternativas de fuentes de financiación diversas que provienen de fondos externos e internos de bienestar de la Universidad, para fortalecer el apoyo que esta debe y quiere brindar a sus estudiantes, particularmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Concede el uso de la palabra al señor Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiante y Egresados, para que presente una breve síntesis de lo que constituye el Plan de Solidaridad Extendida. Así mismo, a la Secretaria General y al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación en lo concerniente a los puntos normativos y de desarrollo de este.</p> <p>El señor Vicerrector expresa un fraternal saludo al señor Rector y a los demás miembros presentes.</p> <p>Agradece el espacio otorgado en la presente sesión para someter a consideración la propuesta orientada a la creación del Fondo de apoyo al Plan de Solidaridad Extendida, que se constituye como una expresión de continuidad al portafolio de beneficios que se aprobaron en el año 2020, y que han permitido a la UNAD acompañar al estamento estudiantil para que pueda avanzar en sus procesos, y poder garantizar la continuidad formativa. Agrega que, a través de este, se busca incrementar los niveles de retención y permanencia.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes 2. Líneas temáticas del plan de solidaridad extendida UNAD 3. Fondo de apoyo al plan de solidaridad extendida 4. Plan de solidaridad extendida – renovación y nuevos beneficios 5. Fórmula para distribución de becas y descuentos por programa y estrato UNAD <p>Una vez finalizada la exposición, el señor Presidente pregunta a los consejeros si tienen preguntas u observaciones antes de continuar con la revisión del proyecto de acuerdo.</p> <p>La Representante de los Estudiantes saluda a los presentes miembros de la sesión, e indica que tiene unos aportes por hacer.</p>	
--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>En primer lugar, resalta haber pensado, como es usual por parte del señor Rector, en los estudiantes nuevos, y también en aquellos estudiantes antiguos que no han podido matricularse en el año 2020.</p> <p>Agradece por la reactivación del Plan de Solidaridad Extendida, toda vez que, en su momento, se gestó y ayudó en gran medida a aquellas personas que lo necesitaban. Recalca que hay una gran cantidad de beneficios en las 6 líneas de acción del plan.</p> <p>Igualmente, considera acorde la revisión que se va a hacer del proyecto de acuerdo, debido a que, de llegarse a aprobar, es fundamental mostrarlo a los estudiantes de una forma muy pedagógica y dinámica para que se enteren de su contenido.</p> <p>A continuación, la Secretaria General procede a dar lectura a la parte considerativa del proyecto de acuerdo, frente a lo cual surgen las siguientes observaciones.</p> <p>El señor Presidente manifiesta su inquietud en cuanto al sostenimiento de la Universidad. Entiende que históricamente ha sido con recursos propios, pero anota que a partir de esta nueva estrategia del Gobierno, eso cambiaría.</p> <p>El señor Rector expresa que, indudablemente, hay un escenario más amplio que el del programa de Matrícula Cero, y es un escenario que incorpora de manera prospectiva las posibilidades que la Universidad ha creado para garantizar la sostenibilidad holística.</p> <p>Es claro que en los considerandos consta la trazabilidad histórica, no solo en torno a la filosofía Institucional y al valor de la solidaridad, sino también frente a lo que ha sido su eficiente gestión de recursos.</p> <p>Denota que la referida trazabilidad da sustento a la creación del fondo, y además permite un adecuado entendimiento de su desarrollo. Anota que sería un escenario ideal que la Universidad, algún día, contara con mayores aportes por parte del Gobierno Nacional.</p> <p>En ese sentido, el señor Presidente comenta que valdría la pena incluir un corte de fecha que expresara que, en adelante, el cambio de Matrícula Cero estaría modificando la forma en que la Universidad va a continuar operando.</p> <p>Con respecto a lo anterior, la Representante de las Directivas Académicas se permite acotar que, efectivamente, se tendría la esperanza de que con la propuesta de Matrícula Cero las circunstancias cambiaran, pero entiende que se trata de un programa finito. No es permanente.</p> <p>Así las cosas, la UNAD tiene que generar conciencia de que se trata de algo temporal, a pesar de las bondades que ofrece. Reitera que no es aún una política pública de Estado, por lo cual la Universidad debe pensarse dentro de su esquema de autosostenibilidad.</p> <p>Considera que se puede revisar la redacción de aquel considerando, pero no se puede dejar de evidenciar ese hecho como parte de lo que sustenta la importancia del fondo para la gestión de recursos, dado que la situación de la Universidad frente a su autosostenibilidad es incierta.</p> <p>El señor Rector manifiesta estar de acuerdo con la Representante de las Directivas Académicas en su apreciación, y sugiere agregar al considerando el porcentaje del aporte a la UNAD por parte de la Nación.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>El considerando queda así:</p> <p>“Que el aporte nación para la UNAD históricamente solo ha cubierto el equivalente al 20% de la operación integral de la Universidad: lo que quiere decir que el 80% del pago de funcionamiento del cuerpo académico, del personal administrativo y de los respectivos contratistas y proveedores de todo nivel, así como sus proyectos de inversión, la organización los cubre con la gestión de sus propios recursos, siendo un ejemplo de autosostenibilidad como ente universitario estatal de Colombia”.</p> <p>El señor Presidente está de acuerdo con la nueva redacción. Indica que hoy en día se crean condiciones a raíz del programa con vigencia de Gobierno.</p> <p>Afirma que el histórico que se evidencia es de gran valor, pero las condiciones están cambiando, no por decisión de la Universidad, sino por ser una situación de país.</p> <p>Por último, la Representante de los Estudiantes menciona que en alguno de los considerandos, debe resaltarse que este plan se da gracias a los espacios de escucha que la Universidad tiene con el estamento estudiantil, a través de los diferentes canales.</p> <p>Reitera que siempre hay un gran trabajo en equipo, al cual se le debe dar un reconocimiento, como a la representación estamentaria y también a la VISAE, en la medida que se escuchó lo manifestado.</p> <p>El señor Rector comprende su sentir y propone la siguiente redacción:</p> <p>“Que dicho plan es el resultado de la escucha a los diversos espacios de participación que se han abierto a través de las redes estamentarias, especialmente, la red de estudiantes, y que a través de la VISAE, ha canalizado los cientos de propuestas de nuestros miembros de todos los estamentos que sustentaron acciones estratégicas basadas en cálculos, para aproximarnos a la superación de estos críticos obstáculos de orden económico que podrían frustrar el logro de las metas y sueños de formación en un alto porcentaje de nuestro estudiantado actual y futuro y por supuesto que entendieron lo prioritario de crear estrategias viables y concretas para también empezar a movilizar la continuidad formativa en la UNAD de nuestros egresados”.</p> <p>El considerando queda aprobado en dichos términos por unanimidad.</p> <p>Acto seguido, la Secretaria General da lectura a la parte resolutive del proyecto de acuerdo.</p> <p>CAPITULO I: DEL FONDO</p> <p>Artículo 1. Por el cual se crea el Fondo de apoyo al Plan de Solidaridad Extendida.</p> <p>El Representante del Sector Productivo hace un comentario puramente formal en relación con el título.</p> <p>Considera que el título del artículo no debe ser el mismo del proyecto de acuerdo, por lo cual sugiere respetuosamente cambiarlo por Creación del Fondo de apoyo al Plan de Solidaridad Extendida.</p> <p>El señor Rector anota que tiene razón y que, incluso, es más una definición.</p> <p>Así las cosas, el título del artículo 1 es: Definición del Fondo de Apoyo al Plan de Solidaridad Extendida.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>Después, la Representante de los Estudiantes pregunta a qué se refiere la palabra pregradual allí contenida, dado que algo se mencionó sobre posgrados que se apoyarán, y pregunta si allí se les incluye.</p> <p>El señor Rector responde que pregradual, hace referencia a los programas de nivel tecnológico y profesional. Lo posgradual cambia sustancialmente su caracterización de población y, generalmente, son personas ya vinculadas al mundo laboral.</p> <p>Explica que se entendió bajo la lógica de garantizar acceso, permanencia y retención en los estudiantes y, en los estudios hechos, esos porcentajes a nivel posgradual son bastante favorables.</p> <p>Artículo 2. Propósitos del Fondo de apoyo al Plan de Solidaridad Extendida.</p> <p>El señor Presidente enuncia que, con respecto al numeral d, entiende las bondades del uso del <i>blockchain</i>, pero, como la tecnología avanza y cambia, no considera necesario dejarlo explícito, sino nombrar otras tecnologías que puedan surgir para que no quede tan atado.</p> <p>El señor Rector está de acuerdo y propone la siguiente redacción:</p> <p>“Aplicar las técnicas avanzadas, tales como el <i>blockchain</i> y otras tecnologías emergentes para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información sobre los recursos que ingresen al fondo a fin de dar cuenta oportuna sobre la aplicabilidad de estos a los estudiantes potenciales beneficiarios en la garantía de la transparencia y eficiencia que requieren los procesos financieros administrativos y académicos inmersos”.</p> <p>CAPITULO II: FUENTES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APOYO AL PLAN DE SOLIDARIDAD EXTENDIDA.</p> <p>Artículo 3. De las fuentes.</p> <p>El señor Presidente considera que el numeral e) queda muy abierto.</p> <p>El señor Rector propone la siguiente redacción:</p> <p>“e) Otros que en cumplimiento de los propósitos enunciados para el fondo puedan ser considerados.”</p> <p>La Representante de los Estudiantes pregunta si el asunto de donaciones se contempló. Expresa también que debe ser más comprensible el numeral b, dado que no son conceptos comunes.</p> <p>El señor Rector expresa que efectivamente las donaciones están contempladas en el numeral b.</p> <p>Expone que el mecenazgo son aquellas personas que, por razones filantrópicas, toman decisiones de entregar recursos para favorecer a personas o a colectivos, que pueden llegar por voluntad propia.</p> <p><i>Fundraising y Crowdfunding</i>, son iniciativas que se cursan particularmente en el hemisferio occidental, en donde se crean ruedas de apoyo fundacional. En contraprestación a esas aplicaciones de recursos, hay unos fondos que se equilibra con las estructuras de impuestos que se pueden disminuir por este tipo de acciones sociales a ese tipo de fundaciones.</p> <p>Así las cosas, están ligados a rutas de gestión que se hacen con países de alto nivel de desarrollo en donde se ayuda a proveer recursos, direccionados sobre la base de políticas de estado que plantean ese escenario.</p>
--	---

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>Agrega que, en Resolución Rectoral, se darán definiciones sobre cada una de las posibilidades de captación de recursos.</p> <p>CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS PREVIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO A POTENCIALES BENEFICIARIOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNAD.</p> <p>Artículo 4. Condiciones generales.</p> <p>El Representante del Sector Productivo tiene una inquietud al respecto, y es si los beneficios son para todo el sistema de educación superior.</p> <p>Considera que el sistema es más grande que esa población objetivo de los beneficios y, si eso es así, sugiere complementar la redacción en el sentido de decir que los programas y servicios de pregrado adscritos al sistema de educación superior de la UNAD, son administrados bajo el fondo de apoyo creado mediante el presente acuerdo.</p> <p>El señor Rector subraya que es preciso recordar la composición del Metasistema de la UNAD y sugiere la siguiente redacción:</p> <p>“Las condiciones generales para el potencial beneficiario de los programas y servicios de pregrado adscritos al sistema de educación superior de la UNAD cobijados por el fondo creado son las siguientes...”</p> <p>La Representante de los Estudiantes pregunta si el artículo aplica específicamente a estudiantes nuevos y, en caso de ser así, si puede dejarse la claridad para que los estudiantes antiguos no se confundan.</p> <p>El señor Rector memora que se cubren potenciales beneficiarios en condición de aspirantes y estudiantes. Después, se desagrega en cada condición.</p> <p>En ese sentido, recalca que se trata de un escenario mucho más amplio, toda vez que el fondo, dependiendo de condiciones y características de las fuentes, determinan cuáles son los potenciales beneficiarios.</p> <p>La Representante de los Estudiantes comprende sus argumentos, pero pregunta si de todas maneras se puede dejar claro. Insiste en que los estudiantes se pueden confundir.</p> <p>El señor Rector propone dejar tales inquietudes en pausa, pues considera que más adelante en el texto se encontrará respuesta a ellas, y es pertinente entonces avanzar en la lectura.</p> <p>Posteriormente, la Representante de los Estudiantes pregunta cuál es la prueba de selección académica, habida cuenta de que eso no se contempla en el reglamento estudiantil.</p> <p>La Secretaria General refiere que se trata de una posibilidad que se va a incorporar en aquellos casos en los cuales el programa al cual aspire el potencial beneficiario determine un número de cupos específicos para poder acceder.</p> <p>Por ejemplo, es el escenario que se va a tener con el programa de Derecho de la UNAD, cuyo registro calificado determina la aplicación de cupos específicos.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>Lo anterior, significa que la Universidad no podrá hacer una oferta abierta, sino que habrá un proceso de selección para que los estudiantes puedan acceder a esos cupos. Así las cosas, eso podrá ocurrir con alguno de los componentes del plan.</p> <p>El señor Rector aduce que, de hecho, eso ocurre con los programas de salud, en donde los cupos son preestablecidos.</p> <p>Por su parte, la Representante de las Directivas Académicas expresa que tiene una inquietud frente a los requisitos 1 y 2 del presente artículo.</p> <p>Dado que el primero establece que se debe demostrar estar en condición de vulnerabilidad, y el segundo demostrar pertenecer a los referidos estratos, pregunta si el Sisbén entrega una certificación de condición de vulnerabilidad a quien no se inscriba y pertenezca a esos estratos. Así mismo, pregunta si los requisitos son alternos o si se deben cumplir las dos condiciones.</p> <p>El señor Rector refiere que son dos clasificaciones o escalas diferentes.</p> <p>Hay personas pertenecientes a los referidos estratos que no se encuentran en situación de vulnerabilidad.</p> <p>El Sisbén lee la vulnerabilidad, y los estratos socioeconómicos determinan programas de apoyo.</p> <p>Por lo anterior, no se deben cumplir al mismo tiempo, sino que son derivables de los programas de apoyo que se creen en las líneas registradas para el Plan de Solidaridad Extendida.</p> <p>El señor Rector sugiere agregar al párrafo lo siguiente:</p> <p>“El cumplimiento de dichas condiciones estará dado en el marco de cada una de las líneas del fondo, a la cual se aplique”.</p> <p>En la misma línea, el Vicerrector de la VISAE aduce que el fondo va a permitir que la Universidad promueva acceso a sus estudiantes a diferentes estrategias de orden gubernamental y no gubernamental. Para el caso particular, una de ellas es el programa de Generación E que exige como requisitos cumplir con una de tres condiciones de pobreza, pobreza moderada o extrema que registra el Sisbén.</p> <p>Para matrícula cero, el gobierno exige personas pertenecientes a estratos 1,2 y 3.</p> <p>Por lo anterior, señala que no se deben cumplir las dos, son que ello depende del beneficio al que se va a acceder.</p> <p>La Representante de los Estudiantes anota que no todos los estudiantes tienen Sisbén, razón por la cual no se puede cumplir con los dos. Recalca que es importante que se establezca que es una de las dos condiciones.</p> <p>El señor Rector indica que la exigencia de dichas condiciones estará dada en el marco de cada una de las líneas y programas del fondo a la cual aplique el potencial beneficiario, y que no van a ser todas para todos, sino que van a ser desagregadas.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>Por último, el señor Presidente expresa que tiene una duda en cuanto a recibir donaciones y recursos de otras fuentes. Pregunta, cómo blindar a la Universidad para que sean lícitos esos recursos que ingresen.</p> <p>El señor Rector sugiere agregar al numeral b lo siguiente:</p> <p>“b) recursos provenientes de donaciones, mecenazgo, fundraising y crowdfunding, entre otros, con demostrado origen lícito”.</p> <p>Artículo 5. Requisitos para la continuidad como beneficiario.</p> <p>El Representante de los Exrectores pregunta, con respecto al presente artículo, si el estudiante debe matricular en cada uno de los 5 periodos de la vigencia.</p> <p>El señor Rector manifiesta que efectivamente tiende a confundir el enunciado, y que la idea es mantener permanencia académica, de conformidad con lo establecido en el calendario académico de cada vigencia anual.</p> <p>La Representante de los Estudiantes sugiere hablar de semestre calendario.</p> <p>El señor Rector sugiere la siguiente redacción:</p> <p>“Para cada vigencia anual y lo reglamentado en el Estatuto Estudiantil”.</p> <p>Luego, la Representante de los Estudiantes considera que, con el propósito de mantener un promedio académico, de conformidad con la escuela, este debe determinarse.</p> <p>Con respecto a lo anterior, el señor Rector comenta que los promedios académicos para los incentivos varían.</p> <p>Recuerda que no se está normando el Estatuto Estudiantil, sino el fondo de apoyo al plan, razón por la cual el criterio académico, para determinar el mérito, hay que dejárselo a las unidades académicas cobijadas bajo este propósito de incentivos o becas.</p> <p>Recalca que la manera adecuada es leer cómo se enfocan y quiénes tienen responsabilidad de determinar esos promedios, porque si no, habría una serie de confluencias que no deben traerse a este espacio.</p> <p>La Representante de los Estudiantes insiste en que, en el marco de este proyecto de acuerdo, es importante establecerlo y plasmarlo en su texto, y no que en su lectura surja la necesidad de remitirse a otros escenarios.</p> <p>Considera también que antes de dar potestad a la escuela, debería dársele al Consejo Académico, toda vez que es el segundo Órgano Colegiado más importante de la UNAD.</p> <p>El señor Rector señala que el tercer órgano más especializado en los campos y áreas disciplinarias, son los consejos de escuela. Además, la Universidad está en mora de darles más protagonismo.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>Explica que se trata de descentralizar los espacios de concertación de decisiones y, dado que existen equipos especializados y sustentados profesionalmente, deben ser aquellos quienes conozcan y determinen tales elementos.</p> <p>La Secretaria General hace una aclaración en el numeral segundo del artículo en donde se referencia el estatuto estudiantil. En ese sentido, explica que la Universidad está en proceso de transición desde el reglamento al estatuto. Por lo cual se agrega al numeral “y lo reglamentado en la normatividad interna vigente”.</p> <p>Por su parte, el Representante de los Docentes tiene una observación orientada a lo planteado por la Representante de los Estudiantes.</p> <p>Considera que el ajuste es pertinente, toda vez que, viéndolo desde el marco institucional, debe haber un criterio mínimo y, de ahí en adelante, si alguna organización hace una donación y plantea que para que se ejecute, se cumpla con un promedio, estaría bien. Es decir, es importante establecer por parte de la Universidad un criterio mínimo, y luego que otra instancia exija otro.</p> <p>Ulteriormente, la Representante de las Directivas Académicas expresa estar de acuerdo con la forma en que está planteado el numeral 1 del artículo.</p> <p>Memora que el fondo va a tener diferentes fuentes de financiación en donde aparecerán intereses de apoyar, desde el enfoque diferencial, a múltiples tipos de poblaciones.</p> <p>En este caso, habla de su propia experiencia, en cuanto hace referencia al esfuerzo entre la alianza con el MEN, la UNAD y el Departamento de Nariño, para atender a población indígena y afro.</p> <p>Indica que si se establece un requisito mínimo, es probable que muchos estudiantes puedan perder sus beneficios o no puedan acceder a ellos en caso de que la alianza hiciera parte del fondo. Lo anterior, por cuanto allí hay elementos críticos e importantes que se tienen en cuenta con esas poblaciones, que tienen que ver con el contexto y lo que viven en sus regiones, y hay que pensar más en el valor agregado que la Universidad les entrega, que en el estudiante con rendimiento sobresaliente que pueda ingresar a la Institución.</p> <p>Señala que debe seguir latente el principio de “educación para todos”, y no se puede perder de vista.</p> <p>Desde esa mirada, y comprendiendo plenamente lo planteado por sus compañeros, considera que deben tenerse en cuenta propósitos de la Institución y el impacto que se quiere lograr. Tener presente qué es lo que se espera con el fondo en términos de acceso y permanencia dentro del sector educativo, pero también en términos de valor agregado que se debe entregar a la sociedad.</p> <p>Agradece entonces que se mantenga el numeral planteado de la misma manera, teniendo presente que cada programa tiene una historia y un nivel de maduración que, así mismo, lo tienen los estudiantes. Agrega que hay muchas diferencias dentro de las mismas escuelas con respecto a los promedios entre programas.</p> <p>La Representante de los Estudiantes considera necesario establecer el promedio y no dejarlo abierto para que cada escuela decida cuál debe ser. Se busca que el estudiante siga teniendo el beneficio. Recuerda que al hablar de promedio, por ejemplo cuando se hace el proceso de elección del representante de estudiantes,</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>aquel establecido es de 3.6 y el estudiante no lo cumple. Es decir, aparte de que no se postulan, no cumplen con los requisitos.</p> <p>Entiende el sentir de la Representante de las Directivas Académicas, pero menciona que debe analizarse más allá de los convenios y verlo en la realidad.</p> <p>Así las cosas, propone establecerlo o simplemente no mencionarlo.</p> <p>Luego, el señor Rector aduce que la Representante de los Estudiantes, con su argumento, se está dando respuesta a ella misma. El ejemplo que menciona, muchas veces no se cumple.</p> <p>Expresa que las condiciones son diferentes dependiendo el tipo de apoyo, por lo cual, es pertinente que eso lo analice cada una de las escuelas. Si se fija aquí un 3.5 y resulta que la exigencia es mayor, se limita la especificidad.</p> <p>Insiste en que en el presente proyecto de acuerdo no se está reglamentando lo estudiantil, sino que se está hablando de los beneficios de los múltiples programas y líneas del Plan de Solidaridad Extendida.</p> <p>Por lo anterior, lo último que se busca es crear una camisa de fuerza, teniendo en cuenta que la educación se tiene que valorar en la descentralización y en la confianza. Así las cosas, expresa su confianza en los consejos de escuela y considera pertinente que sean ellos quienes valoren esos promedios.</p> <p>El Representante de los Docentes solicita el uso de la palabra y manifiesta que, haciendo una reflexión al respecto, el gobierno anterior tuvo un programa llamado “ser pilo paga” del cual siempre fue crítico. Consideraba que no era justo dar beneficios a los mejores estudiantes del país, cuando se sabía que la calidad de la formación en las diferentes zonas no era la misma.</p> <p>Refiere que la Representante de las Directivas Académicas ha hecho una gran reflexión, y es que verdaderamente la naturaleza del modelo de la Universidad es inclusiva.</p> <p>Agradece por las palabras, pues lo hizo caer en cuenta de ello. El beneficio es para la población más desprotegida, menos favorecida. En ese sentido, si se excluyen a personas por los promedios, entonces no es pertinente.</p> <p>Se une plenamente a sus consideraciones, y resalta que la idea es apoyarlos, no discriminarlos.</p> <p>Nuevamente, La Representante de las Directivas Académicas expresa que entiende lo planteado por la Representante de los Estudiantes.</p> <p>Plantea que las escuelas tengan en cuenta los propósitos de los proyectos que se adelanten y las alianzas para esos beneficios.</p> <p>Hay mecenazgos y fondos de apoyo que entrarán a financiar y que tienen propósitos en relación con la profesionalización de un grupo específico de profesionales para objetivos del desarrollo mismo del país.</p> <p>Sugiere entonces que se tengan en cuenta los promedios, teniendo en cuenta los contextos y propósitos de las alianzas.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

<p>La Representante de los Estudiantes expresa que, desde su punto de vista, el mejor o peor promedio no caracteriza al estudiante, ya que por situaciones ajenas a su voluntad puede variar.</p> <p>Entiende lo que dice el señor Rector en cuanto a su ejemplo, pero sí considera que, sin restarle importancia a la escuela, el Consejo Académico prima sobre los Consejos de Escuela. Solicita evaluar la posibilidad de revisar el promedio académico desde los programas.</p> <p>Finalmente, el señor Rector propone la siguiente redacción:</p> <p>1) mantener un promedio académico de conformidad con lo establecido por cada consejo de escuela o comité curricular de unidad académica.</p> <p>Artículo 6. De las condiciones especiales para la definición de cupos en los programas profesionales para potenciales beneficiarios del Plan de Solidaridad Extendida.</p> <p>El señor Rector propone hablar de condiciones específicas más quede condiciones especiales para la definición de cupos.</p> <p>¿Por qué esto? Debido a que los programas van a tener que, en algunos casos, presentar alta demanda, lo cual puede desbordar la capacidad de la Universidad.</p> <p>La idea es mantener continuidad académica y capacidad de respuesta de las plataformas en todo lo que significan los servicios académicos.</p> <p>Así las cosas, el título del artículo queda de la siguiente forma:</p> <p>“Artículo 6. De las condiciones específicas para la definición de cupos en los programas profesionales para potenciales beneficiarios del Plan de Solidaridad Extendida”.</p> <p>Artículo 7. De la delimitación de cupos y la aplicación de pruebas selectivas.</p> <p>El señor Rector propone un ajuste al artículo:</p> <p>“De la delimitación de cupos por modelamiento económico financiero y la aplicación de condiciones al mérito académico”.</p> <p>Cada consejo de escuela o comité curricular de unidad académica, de conformidad con la modelación económico-financiera realizada por la Oficina Asesora de Planeación determinará el número y quiénes son los potenciales beneficiarios, los listados correspondientes se difundirán en estricto orden de mérito, de acuerdo con los resultados definidos en el dispositivo de evaluación utilizado para acceder a los beneficios respectivos”.</p> <p>De igual forma, se elimina el párrafo único.</p>	
---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

CAPITULO IV: CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS PREVIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO A POTENCIALES BENEFICIARIOS ESTUDIANTES DE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE, EDUCACIÓN CONTINUA, EDUCACIÓN ABIERTA Y DEL INSTITUTO VIRTUAL DE LENGUAS DE LA UNAD.

Artículo 8. Condiciones generales.

No surgieron comentarios por parte de los consejeros superiores sobre el presente artículo.

Artículo 9. Requisitos para la continuidad como beneficiario en el sistema de educación básica y media.

No surgieron comentarios por parte de los consejeros superiores sobre el presente artículo.

Artículo 10. De los subsidios para los servicios del SUA.

No surgieron comentarios por parte de los consejeros superiores sobre el presente artículo.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios de los sistemas de educación permanente, educación continua, educación abierta y del instituto virtual de lenguas de la UNAD.

No surgieron comentarios por parte de los consejeros superiores sobre el presente artículo.

CAPITULO V: LINEAS DE BENEFICIOS PARA LOS ASPIRANTES DE LA UNAD.

Artículo 12.

El señor Presidente solicita dejar claridad en el texto de que es para los estudiantes no cubiertos.

El señor Rector propone la siguiente redacción:

“El aspirante de la UNAD no beneficiado por programas o incentivos externos, una vez realice el proceso de inscripción en un programa académico pregradual del sistema de educación superior, recibirá como beneficio dentro del Plan de Solidaridad Extendida el equivalente al 15% de los créditos académicos de su primera matrícula”.

Artículo 13. Becas y subsidios de excelencia.

El señor Presidente pregunta si sobre la lista de estratos, aplicaría también para los no cubiertos o si reduce el monto que se espera financiar.

El señor Rector menciona que es para los no cubiertos.

Indica que actualmente hay un vacío en torno al programa de Matrícula Cero, toda vez que los promedios de ingreso de la Universidad son mucho mayores a los 6000 que se establecen.

En ese sentido, se está regulando un mecanismo para que aquellos que no están cobijados, puedan acceder. Es decir, es una respuesta de la Universidad a las expectativas de quienes quieren ingresar bajo esas condiciones a la Institución, en donde se hace un reconocimiento a los bachilleres de esta.

El señor Presidente pregunta también si el promedio riñe con la facultad otorgada a los consejos de escuela.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>El señor Rector explica que, en los consejos de escuela, se determinaban las líneas del fondo, pero este artículo establece otro beneficio con el referente del resultado de la prueba de estado.</p> <p>Artículo 14. Reconocimiento al mérito académico por pruebas de estado.</p> <p>No surgieron comentarios por parte de los consejeros superiores sobre el presente artículo.</p> <p>Artículo 15. Becas de excelencia y subsidios por pruebas de estado educación básica.</p> <p>El señor Rector hace la claridad de que son 80 becas, 10 por zona.</p> <p>La Representante de los Estudiantes pregunta cuál es el porcentaje de la beca; a lo cual el señor Rector indica que eso depende del estrato tal y como se enuncia en el texto del artículo.</p> <p>Acto seguido, el señor Presidente solicita hacer una pausa de 10 minutos.</p> <p>Siendo las 10:33 a.m., continúa el desarrollo de la sesión.</p> <p>CAPITULO VI: DE LA RENOVACIÓN DE LOS BENEFICIOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PLAN DE SOLIDARIDAD EXTENDIDA Y OTRAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS.</p> <p>Artículo 16. Descuento en pago de matrícula de créditos de Especialización y Maestría como opción de trabajo de grado.</p> <p>No surgieron comentarios por parte de los consejeros superiores sobre el presente artículo.</p> <p>Artículo 17. Matrícula de créditos de Especialización y Maestría.</p> <p>No surgieron comentarios por parte de los consejeros superiores sobre el presente artículo.</p> <p>Artículo 18. Descuento especial en derechos de grado.</p> <p>No surgieron comentarios por parte de los consejeros superiores sobre el presente artículo.</p> <p>Artículo 19. Estrategia de descuentos para los egresados de los programas del sistema nacional de educación permanente de la UNAD.</p> <p>No surgieron comentarios por parte de los consejeros superiores sobre el presente artículo.</p> <p>Artículo 20. Descuento especial "Vuelve a la UNAD"</p> <p>La Representante de los Estudiantes agradece al señor Rector por plantear nuevamente este beneficio para aquellos estudiantes que, por diversas razones, no se han podido volver a matricular y desean retomar su formación académica.</p> <p>Recordando ese descuento, pregunta si es factible que se regrese al porcentaje del 50% de descuento.</p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación comenta que, dentro del contexto de revisión financiera, y tal como se hizo el año pasado, se consideró que para no afectar la sostenibilidad de la Universidad, el 30% es un buen ejercicio, además del 10% adicional plasmado en el parágrafo 1 del presente artículo.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>Recuerda que, como Universidad, se hacen revisiones precisas para conocer la capacidad financiera.</p> <p>La Representante de los Estudiantes solicita reconsideren el porcentaje, toda vez que hay muchos estudiantes que en este momento son no activos y no se van a cobijar con el beneficio de la estrategia llamada matrícula cero.</p> <p>El señor Rector expresa que, dada la condición de vulnerabilidad que se ha incrementado en el país, y atendiendo a la solicitud, se puede hacer un diferencial en este periodo académico y hacer el esfuerzo, para así mantener el porcentaje que se dio.</p> <p>Solicita al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación estudiarlo para un único periodo.</p> <p>Por su parte, el señor Presidente expresa su preocupación sobre el espíritu del acuerdo, porque si bien lo entiende, en su concepto se deja una instrumentación del fondo.</p> <p>Considera pertinente generar un anexo en el cual se registre su instrumentalización, sobre el cual se pueda flexibilizar sus actualizaciones.</p> <p>El señor Rector refiere que efectivamente, en el presente acuerdo se maneja lo estructural y lo coyuntural.</p> <p>Como se trata de un capítulo aparte, se renuevan elementos ligados a la génesis del plan, y hay otros ligados a vigencia en tiempo como el que se acaba de analizar.</p> <p>La Representante de los Estudiantes recuerda que este beneficio ya existía, y que se está renovando porque ya se terminó y se están agregando beneficios.</p> <p>Nuevamente el señor Presidente considera que se debe dejar en un anexo las condiciones de implementación y en otro documento lo general del Fondo.</p> <p>En consecuencia, el señor Rector establece que la transitoriedad queda marcada con el descuento de "Vuelve a la UNAD". Aquí se mantiene la misma condición del año pasado, y se establece un cambio para el presente periodo.</p> <p>Pregunta al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación si, luego de la validación financiera, se puede mantener el porcentaje de descuento propuesto.</p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación menciona que, luego de la revisión del porcentaje de descuento otorgado en la vigencia 2020, el mismo estaba en el 30%, es decir, igual al que en este momento se está proponiendo. En este caso, tal y como lo plantea, si se deja para una única vez, sí se puede establecer.</p> <p>El señor Rector expresa que debe quedar claro que es descuento transitorio y extraordinario.</p> <p>"Parágrafo 1. Para aquellos estudiantes beneficiarios por una única vez del anterior descuento, se mantendrá un descuento especial correspondiente al 10% del valor de la matrícula durante las vigencias de los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 para aquellos que continúen matriculándose en alguno de los periodos ordinarios de 15 semanas o complementarios de 8 semanas, siempre que se hayan acogido al descuento inicial en el presente artículo y mantengan la condición de estudiante activo definida en la normatividad vigente.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>Parágrafo 2. El estudiante que reingrese al programa vigente en el momento de la matrícula se acogerá a las condiciones académicas y administrativas que correspondan y sean señaladas por la institución en los términos establecidos en la normatividad vigente”.</p> <p>Artículo 21.</p> <p>El señor Rector menciona que se debe retirar el parágrafo 3 del presente artículo, toda vez que solo se está regulando lo relativo al nivel de formación de pregrado.</p> <p>La Representante de los Estudiantes recomienda que, en el parágrafo 2, se establezca que el estudiante debe asesorarse académicamente por parte de la escuela, y revisar la malla curricular.</p> <p>La Secretaria General expresa que, el plan de solidaridad anterior, se modificó con el espíritu de moderar el número de créditos mínimos y máximos para poder llevarlo a cabo, y así dar flexibilidad a la matrícula en el marco de la pandemia y de las necesidades particulares de los estudiantes para avanzar en su proceso formativo.</p> <p>“Modifíquese transitoriamente el rango de créditos mínimos a matricular según lo establecido en el artículo 25 del acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, modificado por el artículo 1, del acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015”.</p> <p>Artículo 22. Disposiciones para programas de posgrado.</p> <p>La Representante de los Estudiantes solicita explicación sobre este artículo.</p> <p>La Secretaria General menciona que en la primera parte del articulado se establece que los estudiantes de especialización pueden acoger, como opción de grado, los seminarios especializados que sean definidos por las escuelas académicas y se podrían reconocer en programas de maestría.</p> <p>Actualmente, como se maneja, en el programa de especialización ellos tienen la posibilidad de acoger la matrícula de 6 créditos correspondiente al plan de estudios de alguna maestría. La idea es crear un nivel de articulación entre los posgrados.</p> <p>Así las cosas, el estudiante puede hacerlo siempre y cuando lo ejecute dentro de dos periodos de matrícula para que evolucione en su proceso formativo.</p> <p>El señor Rector agrega que en este artículo hay disposiciones transitorias, por eso se renombró el capítulo. Se dan directrices sobre la disminución del número de créditos que podían tomar dada la emergencia sanitaria.</p> <p>La Representante de los Estudiantes aduce que es allí en donde se presta para confusión.</p> <p>Teniendo en cuenta que es solo para el plan de solidaridad extendida, sugiere orientarlo y que los estudiantes de posgrado no sientan que los están excluyendo.</p> <p>La Secretaria General argumenta que son estrategias diferenciales. No solo se reflejan en términos económicos, sino que tienen posibilidades y estrategias de carácter académico que flexibilizan el proceso formativo y les permite evolucionar.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>Dado lo anterior, el señor Rector reflexiona en torno a que, para evitar confusiones, después del programa “Vuelve a la UNAD”, se pueda crear un proyecto de acuerdo para hablar de estudiantes de posgrado y no generar interpretaciones incorrectas.</p> <p>Considera que la última parte puede eliminarse y plasmarse en otra disposición.</p> <p>Queda claro que los estudiantes de pregrado, pueden matricular créditos de posgrado, si están en el marco de la población objeto de este acuerdo.</p> <p><u>Así las cosas, se elimina el artículo 22 del presente texto.</u></p> <p>CAPITULO VII: MANEJO EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION QUE EL MEN U OTRAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, INTERNACIONAL O TERRITORIAL, TRANSFIERE AL FONDO DE APOYO AL PLAN DE SOLIDIDAD EXTENDIDA DE LA UNAD.</p> <p>Artículo 22. De los recursos.</p> <p>La Representante de los Estudiantes considera que este capítulo denota transparencia por parte de la Universidad en torno a los recursos que ingresan, y una gran disposición en términos de siempre actuar de manera correcta y responsablemente.</p> <p>La Secretaria General indica que este capítulo permite, con total transparencia y legalidad, generar información, reportes y lo necesario para visibilizar el ejercicio del Fondo.</p> <p>Por su parte, el Representante de los Docentes pregunta si dentro de la planificación de presupuesto, va a estar incluido este Fondo, y si va a hacer parte de la integración de presupuesto de la Institución.</p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación responde que, efectivamente, dentro del ejercicio estratégico todas las acciones planteadas corresponderán a acciones desagregadas en los diferentes sistemas operativos.</p> <p>Tiene un rubro específico y será de facilidad para su monitorio y ejecución a lo largo de las diferentes vigencias.</p> <p>Artículo 23. Del seguimiento y monitoreo.</p> <p>El señor Rector menciona que se debe acoger en el presente artículo la técnica referida por el señor Presidente, e incorporar:</p> <p>“Aplicando las técnicas del <i>blockchain</i> y otras tecnologías emergentes”.</p> <p>CAPITULO VIII: MANEJO DE SALDOS NO EJECUTADOS PROVENIENTES DE CONVENIOS Y ALIANZAS ESTABLECIDAS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN O QUE NO HAYAN CULMINADO.</p> <p>Artículo 24.</p> <p>No surgieron comentarios por parte de los consejeros superiores sobre el presente artículo.</p> <p>Artículo 25.</p>
--	---

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

<p>No surgieron comentarios por parte de los consejeros superiores sobre el presente artículo.</p> <p>Artículo 26. Los recursos externos provenientes de las diferentes fuentes enunciadas serán incorporados al fondo de apoyo creado mediante este acuerdo para tal fin.</p> <p>CAPITULO IX: DISPOSICIONES FINALES.</p> <p>Artículo 27. Vigencia.</p> <p>La Representante de los Estudiantes pregunta si al hablar de la vigencia de la disposición, se entiende que todo se va a extender hasta el año 2026.</p> <p>El señor Rector propone la siguiente redacción:</p> <p>“La vigencia de las presentes disposiciones ,salvo aquellas enunciadas en este norma, se extenderán hasta el 31 de diciembre de 2026”.</p> <p>Posteriormente, el Representante del Sector Productivo considera que el párrafo único no guarda relación directa con el tema de la vigencia, sugiere que no sea un párrafo, sino un artículo, teniendo en cuenta que habla de incorporación de recursos de las fuentes al presupuesto.</p> <p>La Secretaria General considera que es más pertinente como artículo en el capítulo anterior. Se realiza tal incorporación como artículo 26: “Los recursos externos provenientes de las diferentes fuentes enunciadas serán incorporados al Fondo de Apoyo creado mediante este acuerdo para tal fin”.</p> <p>Así mismo, el Representante del Sector Productivo indica que la vigencia es lo último que se establece en el acuerdo, por lo cual sugiere invertir el orden de los dos artículos. Se aprueba tal iniciativa y se hace el ajuste respectivo.</p> <p>Artículo 27. La reglamentación específica que se requiera para operacionalizar con garantía de eficiencia y transparencia lo formulado en el presente acuerdo, será emitida por resolución rectoral y comunicada a través de la secretaria técnica a los miembros del Consejo Superior Universitario.</p> <p>Artículo 28. La vigencia de las presentes disposiciones salvo aquellas enunciadas en este norma se extenderán hasta el 31 de diciembre de 2026.</p> <p>Una vez finalizado el análisis y las observaciones con respecto al proyecto de acuerdo, el señor Presidente concluye que el mismo fue construido a varias voces. Además, resalta la rigurosidad de su análisis la cual tardó tres horas y media.</p> <p>La Representante de los Estudiantes pregunta que, en caso de que el proyecto de acuerdo se apruebe en la presente sesión y, teniendo en cuenta que rige a partir de esa fecha, cómo se puede visibilizar a la comunidad universitaria y, puntualmente, desde la Red de Estudiantes desde cuándo se puede socializar.</p> <p>El señor Rector indica que la publicidad se hará a través de los canales designados para ello. Es decir que las estrategias de discusión son las que siempre se utilizan.</p> <p>Recalca que la socialización de los acuerdos se hace a través de la Gerencia de Comunicaciones de la Universidad. Igualmente, desde la VISAE con los equipos de monitores y consejeros, quienes tienen escenarios</p>	
--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

<p>de capacitación y orientación dirigida por el señor Vicerrector y, desde allí, se dejan las condiciones y claridades que además se suman a la puesta en funcionamiento del Sistema de Atención Integral de la Universidad, la cual tiene a su vez una importante capacidad digital para dar oportuna respuesta.</p> <p>Esos son los mecanismos que se utilizarían con este acuerdo.</p> <p>La Representante de los Estudiantes solicita que se pueda compartir el acuerdo, habida cuenta de que el documento debe conocerse lo antes posible. Agrega que a veces solo se muestran ciertos parámetros, pero que es bueno que los estudiantes puedan leerlo integralmente y contextualizarse en debida forma.</p> <p>El señor Rector concluye que desde la Gerencia de Comunicaciones se crearán piezas publicitarias para el ejercicio de difusión de lo más impactante del Acuerdo, que es lo que crea beneficios al estudiantado.</p> <p>Enuncia que se hará público el acuerdo y que contarán con el apoyo desde la presidencia de la Red de Estudiantes para su difusión.</p> <p>La Secretaria General refiere que, además de la estrategia, una vez los acuerdos son suscritos, se publican de manera oficial en la página web de la Universidad, siendo ese otro escenario de publicidad.</p> <p>Después, el señor Presidente sugiere que el proyecto de acuerdo se revise desde el MEN para conocer si hay observaciones o aspectos que puedan no enmarcarse con lo atinente al programa de Matrícula Cero. Una vez se haga la revisión, procedería a suscribirlo.</p> <p>La Representante de los Estudiantes pregunta al señor Presidente qué sucedería en el escenario de que los consejeros superior aprueben el proyecto de acuerdo, pero el MEN considere que no se debe aprobar.</p> <p>El señor Presidente contesta que tendría que ser algún argumento técnico para que eso sucediera. Entiende la facultad del Consejo Superior y que efectivamente ya fue revisado por todos, pero se trata simplemente de una revisión antes de suscribirlo.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que la revisión se hizo en la sesión, y no contaba con el insumo con el suficiente tiempo de anterioridad.</p> <p>Recalca que, el interés general, es que lo plasmado en el documento quede bien, y que su sugerencia no se trata de algo negativo.</p> <p>El señor Rector aduce que, desde un principio, se ha planteado la creación del Fondo de Apoyo como “un paraguas” de las fuentes que van a llegar. Una de ellas, es Matrícula Cero, pero hay muchas más.</p> <p>Si bien es cierto que hay puntos que se encuentran en el camino, este es un ejercicio de autonomía universitaria que, salvo situaciones de forma, considera que fue muy bien desarrollado a lo largo de la sesión.</p> <p>Indica que evidentemente requería un tiempo prudente de análisis, y como Consejo Superior todos están ganando en comprensión sobre el valor del fondo, que ahora pasa a ser elemento estructural de la Organización.</p> <p>Manifiesta que el Consejo Superior está en el ejercicio de su autónoma, para dar línea de gestión a la Universidad, encabezada por él como Rector.</p>	
--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>El señor Presidente aduce que efectivamente ese ha sido el llamado del MEN, para buscar otros beneficios que desde la Universidad puedan generarse para los estudiantes.</p> <p>Posteriormente, el Representante de los Exrectores expresa su preocupación con respecto a lo expresado por el señor Presidente, porque significaría una aprobación condicionada a esperar una respuesta por parte del MEN, y eso está en clara contravía con las funciones del Consejo Superior y de la autonomía universitaria.</p> <p>Refiere que como consejeros están reglamentando un Fondo en donde la Matrícula Cero es tan solo un elemento, pero que tiene otras particularidades que van más allá de la oferta que el Estado hace a través del Gobierno.</p> <p>Considera fundamental que se aclare tal circunstancia, porque le preocupa aprobar un documento que va a ser sometido a validación posterior por parte del MEN.</p> <p>Para dar respuesta a las observaciones hechas, el señor Presidente explica que se introduce una mirada no condicionada, pero que sea una mirada técnica. Recalca que, por supuesto, lo aprobado por el Consejo Superior es parte de la autonomía universitaria, y su sugerencia puede acogerse o no.</p> <p>Insiste en que reconoce que el texto ha sido ampliamente revisado por todos los consejeros en la presente sesión, y su sugerencia no debe pensarse como un prerrequisito.</p> <p>Después, la Representante de los Estudiantes expresa que entiende su sentir y le agradece por su preocupación.</p> <p>Menciona que todos son un equipo, y agradece al señor Presidente por cuidar las acciones del Consejo Superior.</p> <p>Considera importante aprobar el proyecto de acuerdo, teniendo en cuenta que es algo bueno para los estudiantes, y que el beneficio de la Matrícula Cero aún no se ha aplicado.</p> <p>En ese sentido, este fondo es fundamental para aquellos estudiantes no beneficiados, en donde se les ofrecen muchas oportunidades y, sin lugar a dudas, dará lugar al inicio de la matrícula de la Universidad en este momento en el que los procesos están frenados.</p> <p>Debe entenderse que cuando el MEN interviene en algo que es propio de las funciones y responsabilidades del máximo Órgano Colegiado, genera un ruido y preocupación, pero debe tenerse presente el proyecto de acuerdo no se tuvo antes por todo lo que está sucediendo y la necesidad de buscar alternativas en pro de los estudiantes, prácticamente “en tiempo récord”.</p> <p>Reitera que para todos como equipo, es importante contar con su apoyo y firma para darle fluidez al documento.</p> <p>En seguida, la Representante de las Directivas Académicas expresa que efectivamente se debe dar paso a la responsabilidad que tienen como consejeros. Además, que el proyecto de acuerdo abre posibilidades para los estudiantes. Si hubiese algo de fondo lo que estuviese en duda, no se estaría frente a su aprobación.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>Así las cosas, en su opinión, lo mejor es aprobarlo. No obstante, respeta mucho la posición del señor Presidente para que alguien del MEN lo revise, pero una vez quede aprobado, ya sería para implementar alguna posible observación.</p> <p>Hace énfasis en que no se pueden seguir dilatando los procesos, y que, si bien es cierto que a veces las acciones de orientación pueden ser buenas, también pueden ser negativas. Insiste en que no hay aspectos estructurales que pongan en duda la aprobación del acuerdo.</p> <p>El señor Presidente aclara que lo dice por la forma en que se hacen las cosas. Entiende que es un aspecto de suma importancia para la Universidad y, por lo tanto, un punto de tal magnitud no debió aparecer “a última hora” en la agenda del día. Sin embargo, se aprobó la incorporación y se le dedicó todo el tiempo de la sesión a su análisis. Indudablemente fue revisado por todos y, el acuerdo que ahora se tiene, tiene una versión mejorada sobre la inicialmente propuesta.</p> <p>Reitera que cada uno de los presentes puede tomar una decisión frente a su aprobación o no, por lo cual, dada la autonomía se debe someter a votación nominal.</p> <p>Con su intervención solo pretende expresar su punto de vista, y puntualizar que elementos de tal índole no pueden ser simplemente traídos a consideración sin que se conozcan con suficiente tiempo para analizarlos en el repositorio virtual.</p> <p>Más adelante, el Representante de los Docentes señala que, como Consejo Superior, tienen la autonomía para aprobar el proyecto de acuerdo hoy mismo.</p> <p>Entiende que el señor Presidente haga la respectiva validación con el equipo, y expresa que es muy importante contar con su voto.</p> <p>El ejercicio se hizo, se revisó todo el documento, se hicieron ajustes y demás, razón por la cual hay suficientes elementos para aprobarlo.</p> <p>Denota que se alegró bastante por la propuesta, que es una respuesta de lo dicho por el MEN, en el sentido de cómo las universidades plantean estrategias para apalancar la política de gratuidad, y se evidencia que la UNAD ha sido muy coherente y ha trabajado en ello con mucho esfuerzo.</p> <p>Se trae una propuesta para ayudar a los estudiantes y para darle vida y continuidad en el tiempo, al Plan de Solidaridad Extendida.</p> <p>De forma semejante a lo expresado por el señor Presidente, el Representante de los Egresados indica que el día de ayer, en horas de la noche, no se encontraba el proyecto de acuerdo en el repositorio.</p> <p>Entiende que la Universidad tiene la mejor voluntad y no se pone en tela de juicio, pero por la forma en que se hizo, puede perfectamente haber una revisión por parte del MEN, y luego programarse una sesión extraordinaria virtual para someterlo a consideración, toda vez que ya los consejeros conocen su contenido y lo han analizado a lo largo de esta sesión.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>Recalca que para él es importante revisar las propuestas con tiempo suficiente, y llegar informado a la sesión, pero en esta ocasión no le fue posible y, además, por problemas de conectividad, no pudo atender a la sesión como hubiera deseado.</p> <p>Con la intención de avanzar, el señor Presidente hace la siguiente propuesta, y es aplazar la aprobación del proyecto de acuerdo, pero reitera que es decisión de los honorables consejeros. Si deciden continuar, se seguirá el curso normal de la sesión.</p> <p>A pesar de la voluntad y el espíritu del fondo, que por supuesto está bien intencionado, y además es lo que busca el MEN para beneficio de los estudiantes, como presidente no aprueba la forma en que se hacen las cosas y que el proyecto de acuerdo haya sido incorporado de un momento a otro. Además, es un documento que no surgió de repente, y en el que seguramente el equipo de la Universidad había estado trabajando.</p> <p>Una vez finalizada su apreciación, el señor Rector recalca que la UNAD hace las cosas de manera transparente, y que debe entenderse que se encuentra ante una coyuntura nunca antes vivida, que ha requerido un trabajo extenuante pero muy profundo por parte de él y de su equipo, para proteger la sostenibilidad de la Universidad, y para garantizar un apoyo a sus estudiantes.</p> <p>Considera que en la presente sesión se hizo un análisis profundo y riguroso por parte de los consejeros, que otorga total legitimidad y garantía de legalidad a lo expresado en el documento.</p> <p>Memora que la Universidad está en una pausa en sus procesos que la coloca en un nivel de amenaza frente a su sostenibilidad financiera, y que la matrícula que se esperaba ha tenido mucha incertidumbre por parte del estudiantado, por lo cual, el presente proyecto de acuerdo contribuye a reducir un poco ese nivel de incertidumbre.</p> <p>En suma, expresa que en el documento no se cobija únicamente lo relativo a Matrícula Cero, sino que como bien se conoce, es un espacio mucho más amplio ya discutido que abarca rutas y líneas de acción fundamentales.</p> <p>Hace una reflexión en torno a que, en momento de coyuntura, deben tomarse acciones de coyuntura, y corresponde a la directiva de la Universidad actuar en consecuencia.</p> <p>Como Rector de la Universidad, denota con preocupación que la garantía de sostenibilidad de esta está en grave riesgo, y que los procesos no pueden seguir en pausa. Espera que los consejeros tomen una decisión acertada frente a lo sucedido y tengan en cuenta el análisis profundo que hoy se ha hecho.</p> <p>Posteriormente, el Representante del Sector Productivo expresa que desconocía que otros consejeros no habían visto el proyecto de acuerdo previamente a la sesión. Tuvo la oportunidad de estudiarlo, y por eso hizo aportes de redacción y pudo expresar sus inquietudes.</p> <p>Considera que el Consejo Superior no puede seguir en actitud de indecisión, situación que ya se ha presentado en las últimas sesiones, por cuanto ha estado en situación de depender de externos que aprueben o no sus decisiones.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>Declara que está acostumbrado a asumir responsabilidades, por lo cual invita a sus compañeros a votar el proyecto de acuerdo, y que si hay alguna situación de fondo, se objete y se surta el trámite respectivo, pero hace énfasis en que la autonomía del órgano colegiado no se puede poner en tela de juicio.</p> <p>En aras de abreviar la discusión, el Representante de los Exrectores hace una propuesta sustitutiva a la del señor Presidente, en el sentido de someter el proyecto de acuerdo a consideración para su aprobación.</p> <p>Después, la Representante de los Estudiantes denota que escucho atentamente a cada uno de los consejeros, y que entiende los diferentes puntos de vista que han surgido.</p> <p>Agradece las observaciones hechas por el señor Presidente, así como las disculpas que ofreció el señor Rector por haber enviado el acuerdo tarde, pero comprende plenamente la urgencia que hay para apoyar a los estudiantes, y para garantizar la sostenibilidad de la Universidad.</p> <p>Refiere que, por primera vez, tampoco pudo revisar el proyecto de acuerdo, y se sentía “perdida” al no poder participar como acostumbra, razón por la cual entiende perfectamente los argumentos del Representante de los Egresados, y expresa que abstenerse de dar una votación, no es algo negativo, sino más bien un acto de responsabilidad.</p> <p>Invita al Consejo Superior a aprobar el proyecto de acuerdo para darle fluidez al apoyo a los estudiantes, aquellos que no fueron beneficiados con el programa de Matrícula Cero. Agrega que este documento, en su percepción, tiene mucha más validez al haber sido trabajado por todos.</p> <p>Invita al señor Presidente a que allegue las observaciones debidas, y si algo se debe ajustar, por supuesto se hará.</p> <p><u>Así las cosas, y atendiendo a las dos propuestas, en primera medida el señor Presidente somete a consideración el aplazamiento o aprobación del proyecto de acuerdo. La votación se realiza de manera nominal:</u></p> <p>Representante de los Docentes: APROBACIÓN</p> <p>Representante de las Directivas Académicas: APROBACIÓN</p> <p>Representante de los Egresados: ABSTENCIÓN</p> <p>Representante de los Estudiantes: APROBACIÓN</p> <p>Representante de los Exrectores: APROBACIÓN</p> <p>Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos: APLAZAMIENTO</p> <p>Presidente: APLAZAMIENTO</p> <p>Representante del Sector Productivo: APROBACIÓN</p> <p>En consecuencia y, por mayoría, se decide continuar con la aprobación del proyecto de acuerdo en la presente sesión.</p> <p><u>Acto seguido, el señor Presidente somete a consideración el punto de la referencia:</u></p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>Representante de los Docentes: APRUEBA</p> <p>Representante de las Directivas Académicas: APRUEBA</p> <p>Representante de los Egresados: SE ABSTIENE</p> <p>Representante de los Estudiantes: APRUEBA</p> <p>Representante de los Exrectores: APRUEBA</p> <p>Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos: APRUEBA</p> <p>Presidente: APLAZA</p> <p>Representante del Sector Productivo: APRUEBA</p> <p>Así las cosas, se aprueba por mayoría el Acuerdo por el cual se crea el Fondo de Apoyo al Plan de Solidaridad Extendida de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), para estudiantes de pregrado de la UNAD en condiciones de vulnerabilidad de estratos 1,2,3 y se dictan disposiciones para su operacionalización, con los ajustes realizados en la presente sesión.</p> <p>Siendo las 12:16 p.m., el señor Presidente hace un llamado al orden toda vez que la sesión ha sido extensa y es pertinente aplazar el resto de los puntos que la conforman.</p> <p>Los consejeros superiores expresan estar de acuerdo con el aplazamiento del estudio y análisis de los demás puntos del orden del día.</p> <p>Por último, menciona que el doctor Gabriel Rueda está dispuesto a atender una reunión el día de mañana a las 9:00 a.m., con el fin de revisar el proyecto de acuerdo relativo a la Matrícula Cero, teniendo en cuenta que los lineamientos se han surtido y se han entregado a la Universidad.</p> <p>La Representante de los Estudiantes pregunta si fueron entregados oficialmente a la Universidad, y el señor Presidente responde que el día Lunes, en horas de la noche, fueron enviados. Aclara que no constan en el repositorio del Consejo Superior como un insumo, pero que sí vale la pena que todos los consejeros los puedan conocer.</p> <p>El señor Rector manifiesta que la Universidad siempre ha tenido la voluntad y el tiempo necesario para estar en disposición a los requerimientos del MEN. A la hora que indique, estará presto para participar.</p> <p>En virtud del aplazamiento de los demás puntos del orden del día, la Secretaria General hace la precisión sobre la importancia de realizar una sesión extraordinaria antes del 4 de agosto, toda vez que uno de los programas que se iba a presentar para renovación y modificación de registro calificado, tiene fecha límite de cargue de la documentación requerida.</p> <p>El señor Rector anuncia que la sesión extraordinaria puede llevarse a cabo el día lunes, 2 de agosto, y es procedente que se presenten los temas relativos al proyecto de acuerdo de matrícula cero, el programa que conviene aprobar con urgencia, y el plan de fomento.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>Reconoce apoyo al Consejo Superior frente las iniciativas, y que dada la coyuntura, los tiempos están disminuidos para poder entregar documentos con suficiente anticipación, situación que espera sea comprendida.</p> <p>Antes de finalizar, la Representante de los Estudiantes refiere que aún no se ha remitido la propuesta que hizo el MEN en sesión anterior, cuando presentó los lineamientos para la aplicación de la matrícula cero en la UNAD, razón por la cual solicita al señor Presidente su colaboración para que sea allegada.</p> <p>La Secretaria General indica que como tal, no se recibió un documento formal, pero se cuenta con la información y con la propuesta generada en la sesión, tal y como se registró en el acta.</p> <p>La Representante de los Estudiantes insiste en que es fundamental que la propuesta sea entregada de manera formal a la Universidad. importante que el Dr. Gabriel Rueda entregue la propuesta formal mañana (29 de julio). "Presidente ayúdenos por favor".</p> <p>El señor Presidente indica que le solicitará la presentación al doctor Gabriel Rueda.</p> <p>Siendo las 12:28 p.m., se finaliza la sesión.</p>	
5.	<p><u>Continuación de la presentación para aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual se adoptan los lineamientos para la aplicación de la estrategia gubernamental denominada "Gradualidad en la gratuidad de la educación superior pública para jóvenes en condición de vulnerabilidad socioeconómica (Matrícula Cero Estrato 1,2 y 3)" y se fijan criterios para su operacionalización en la UNAD.</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:00:00 del audio de la sesión</i></p> <p>Se aplaza su presentación y revisión.</p>	<u>Aplazado</u>
6.	<p><u>Presentación para aprobación del programa de Artes Visuales adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades para continuar su trámite de renovación y modificación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:00:00 del audio de la sesión</i></p> <p>Se aplaza su presentación y revisión.</p>	<u>Aplazado</u>
7.	<p><u>Presentación para aprobación del programa de Maestría en Psicología Comunitaria adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades para continuar su trámite de renovación y modificación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:00:00 del audio de la sesión</i></p> <p>Se aplaza su presentación y revisión.</p>	<u>Aplazado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 015 del 28 de julio de 2021
Sesión Ordinaria

8.	<p><u>Presentación para aprobación del programa de Maestría en Política, Derecho y Gestión Ambiental adscrito a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas y a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas y a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:00:00 del audio de la sesión</i></p> <p>Se aplaza su presentación y revisión.</p>	Aplazado
9.	<p><u>Presentación para aprobación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) y su acuerdo de incorporación, acorde con el plan de Inversión de la UNAD. (Oficina Asesora de Planeación)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:00:00 del audio de la sesión</i></p> <p>Se aplaza su presentación y revisión.</p>	Aplazado
10.	<p><u>Informe del señor Rector de su desplazamiento a la seccional UNAD Florida en su calidad de Presidente del Board of Directors, autorizado mediante Acuerdo número 035 del 30 de junio de 2021. (Rector)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:00:00 del audio de la sesión</i></p> <p>Se aplaza su presentación y revisión.</p>	Aplazado
11.	<p><u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:00:00 del audio de la sesión</i></p>	

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).



ROGER ALONSO QUIRAMA GARCIA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de julio de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de agosto de 2021					